Filadelfia, 23 de Enero del 2.023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de presentar justificación para utilizar la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, del llamado a LPN N° 02/2023, con ID Nº 418.445 para la "**Adquisición de materiales para obras civiles".**

Se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400/2.022, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adjudicarse, considerando que no se puede definir con exactitud las cantidades y tipo de materiales requeridos en los diferentes tramos de las vías a ser pavimentadas, como así también del sistema de desagüe pluvial en los cruces de las vías intervenidas.

Por lo expuesto, se considera que la modalidad más prudente en términos administrativos y acorde a la realidad de la Convocante es hacer un llamado abierto por montos mínimos y máximos, donde la Institución tenga la posibilidad de emitir las correspondientes Ordenes de Suministro acorde a las necesidades requeridas por el Dpto. de Obras, para la ejecución del proyecto de pavimentación y desagüe pluvial de calles de la ciudad de Filadelfia.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC